



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 05 de julio de 2019
SDM-SC- 141726

Señor
JORGE ANDRES GALINDO CAMARGO
CALLE 166° F 2 B-45
TELEFONO: 3125113988
EMAIL: NANDRE807@HOTMAIL.COM
CIUDAD

472	Wilson Sánchez	17 JUL '19	C.C. 8002034	NORTE 638
2B-43				

REF: RESPUESTA SOM – 162320

Respetado Señor Galindo Camargo

En atención al radicado de la referencia, se evidencia que el comparendo No. 11001000000023175910, de fecha 06 de febrero de 2019, fue notificado de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT como se muestra en el siguiente pantallazo:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL: JORGE ANDRES GALINDO CAMARGO
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANÍA - 1100759367

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

472

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección de Tránsito - 1100

Dirección: Calle 166° F 2 B-45

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1101000

Envío: 1100759367-36500

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
JORGE ANDRES GALINDO CAMARGO

Dirección: Calle 166° F 2 B-45

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha de Admisión:

1100759367-36500

El presente documento es válido por 10 días hábiles.

1100

1100759367-36500

Departamento:

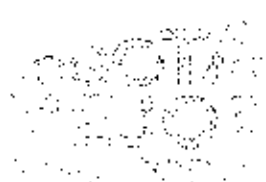
BOGOTÁ D.C.

información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de la devolución "DIRECCION NO EXISTE", hechos que no son atribuibles a la administración.

17 - 35

dbogota.gov.co

5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MT 800 082 811-9

BOGOTÁ D.C. 1111 638

1111 587

UAC CENTRO CENTRO A

20/03/19

WILSON SANCHEZ

20/03/19

C.C. 8002034

NORTE 638

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente. Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Registro Notificación RESOLUCION AVISO 118 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019

Nombre: JORGE GALINDO CAMARGO

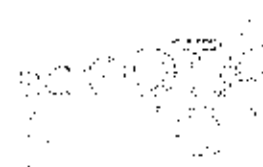
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	459803	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/04/2019	05/07/2019
2019	459803	3	FALLO	05/08/2019	

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8. párrafo 3

Artículo 8°... "Párrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. ..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Sobre sus peticiones de **cartera pendiente con el Distrito**, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No.141728

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019 de la siguiente manera

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MAXIMA DE PAGO
Cinquenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ

AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

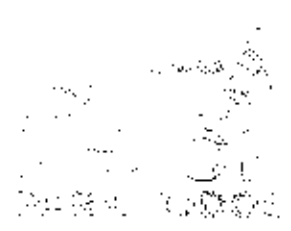
Proyecto: Carlos Bautista.

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13026

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-162320/ JORGE ANDRES GALINDO CAMARGO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-141726 d el 05 DE julio DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-162320.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA
BERRIO VARGAS